

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 4.551/2021

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día veintitrés de septiembre de 2021, se adoptó acuerdo número 270/21 de aprobación inicial de expediente de Modificación Presupuestaria mediante crédito extraordinario por importe de 1.000.000,00€.

Habiendo transcurrido el plazo establecido y no habiéndose interpuesto ninguna reclamación contra dicho acuerdo, queda definitivamente aprobado el mismo:

“ÚNICO: Dictaminar favorablemente el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2021 con nº 2021/05, mediante Crédito Extraordinario que más adelante se detalla, con destino “Transferencia al Ayuntamiento de Córdoba con destino a finalidades que puedan resultar precisas”:

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS

RECURSO FINANCIADOR
(Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.000.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 34020 40000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA AD-MON. GRAL DE LA ENTIDAD LOCAL	1.000.000,00

El expediente una vez dictaminado, deberá ser sometido a aprobación del Pleno de la Corporación, conforme a lo regulado en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad que para estos exige el artículo 169 de la misma ley, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones”.

Córdoba, a 16 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMDECO, Manuel Torrejimenó Martín. Vº Bº: Firmado electrónicamente por el Secretario Delegado del IMDECO, Ignacio Ruiz Soldado.